ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha:

Señores
I.E. MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
Entidad territorial: Alcaldía de Factativá

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 2026-6
Necesidad . . : Asesoría, soporte técnico y mantenimiento de la plataforma nota escolar para sistematizar los resultados académicos de los estudiantes y generar los boletines 2026 y el servicio de mantenimiento del sitio web del colegio
Objeto . . . . . .: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA NOTA ESCOLAR Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DEL COLEGIO.

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.

10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.

Carlos Arturo Acosta Morales
Nombre de quien autoriza y su Firma
Cédula: 79325993
Dirección: Cr7 #17-01 Ofc 935
Número móvil: 311 5892178
Correo electrónico: admon.axon@gmail.com